

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.

San Miguel,

30 NOV. 2016

Abog. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ANEXO ÚNICO

INFORME TÉCNICO

DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DEL EJERCICIO 2017

PRESENTACIÓN

Conforme a lo señalado en el literal a) del artículo 14º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, los contribuyentes están en la obligación de presentar declaración anual del Impuesto Predial anualmente, precisándose además en el mencionado artículo que la actualización de los valores de predios por las Municipalidades, sustituye la obligación contemplada por el inciso antes citado.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en su Cuarta Disposición Final, las Municipalidades que brindan el Servicio de Emisión Mecanizada de actualización de valores, Determinación de Impuestos y su Distribución a domicilio quedan facultadas a cobrar por dichos servicios, con no más del 0.4 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1ero de enero de cada ejercicio.

Es por ello que, mediante el presente documento, se sustenta la Estructura de Costos, el cual fija el monto en la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial y su respectiva Distribución al domicilio fiscal del contribuyente, así como de la Emisión Mecanizada de Hojas de Liquidación de Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

I. PROCESO DE EMISIÓN MECANIZADA

Dicho proceso comprende las siguientes actividades realizadas por la Municipalidad de San Miguel:

- Revisión del Padrón de Contribuyentes.
 - Actualización de los Valores Arancelarios para el ejercicio fiscal 2017.
 - Actualización de los Valores Unitarios de Edificación para el ejercicio fiscal 2017.
 - Actualización de Unidad Impositiva Tributaria - UIT para el ejercicio fiscal 2017.
 - Actualización de la Tabla de Depreciación.
 - Cálculo del Impuesto Predial para el ejercicio fiscal 2017.
 - Cálculo de los arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017.
 - Verificación de los cálculos realizados.
 - Impresión de las carpetas de liquidación del impuesto predial y arbitrios para el ejercicio fiscal 2017.
 - Reparto a domicilio de las carpetas de liquidación del impuesto predial y arbitrios para el ejercicio fiscal 2017.
- Todo el proceso se estima tendrá una duración de 01(un) mes.

II. ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

La Elaboración de los Costos para la Emisión de Valores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, se basa en la Directiva N° 001-006-0000015 del SAT, mediante el cual se consideran los factores y las variables que inciden directamente en la Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Compaginación y la respectiva Distribución al domicilio fiscal del contribuyente, y se sustentan en la estructura de costos correspondiente. El COSTO TOTAL, asciende a la suma de S/. 233,526.23; y cuya distribución se está realizando considerando para ello 43,995 contribuyentes y 68,145 predios registrados dentro de la jurisdicción del

000005

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.
San Miguel,

3 D NOV. 2016

Abog. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Distrito de San Miguel, según la base de datos reportada mediante Memorandum N° 215-2016-SGTIC-GCS/MDSM por la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La estructura de costos por el servicio de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial 2017 y su distribución a domicilio se muestra en el siguiente cuadro:

ORDENANZA MUNICIPAL N°329/MDSM

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2017

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL
COSTOS DIRECTOS						216,386.20	216,386.20
COSTO DE MANO DE OBRA						133,805.78	133,805.78
<i>Personal Administrativo (Régimen 778)</i>						16,192.32	16,192.32
Técnico Administrativo	3	Persona	1,718.36	100%		5,155.07	5,155.07
Notificadores	7	Persona	1,576.75	100%		11,037.25	11,037.25
<i>Personal Obrero (Régimen 728)</i>						2,099.86	2,099.86
Notificador	1	Persona	2,099.86	100%		2,099.86	2,099.86
<i>Personal Contratado (C.A.S.)</i>						115,522.80	115,522.80
Analista de Sistemas	1	Persona	3,605.65	80%		2,163.99	2,163.99
Orientador Tributario	4	Persona	1,355.65	25%		1,356.65	1,356.65
Notificadores	81	Persona	1,382.74	100%		112,002.16	112,002.16
COSTO DE MATERIALES						1,155.00	1,155.00
Lapiceros	2	Cejas	30.00	100%		60.00	60.00
Papel Bond	1	Mltar	30.00	100%		30.00	30.00
Adquisición de Plano Arancelarios	1	Unidad	675.00	100%		675.00	675.00
Printer HP LaserJet 312A Negro	1	Unidad	390.00	100%		390.00	390.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS						293.21	293.21
Fotocopiadora Multifuncional (Compra 2012)	1	Unidad	10,937.00	100%	10%	91.14	91.14
Escriptorio Melamina (Compra 2013)	5	Unidad	1,239.00	100%	10%	51.63	51.63
Escriptorio Melamina Empotrados (Compra 2013)	1	Unidad	9,322.00	100%	10%	77.68	77.68
Sillas Giratorias (Compra 2013)	6	Unidad	401.20	100%	10%	20.06	20.06
Sillas Apilables color negro (Compra 2013)	10	Unidad	259.60	100%	10%	21.63	21.63
Mesa Ovalada (Compra 2013)	1	Unidad	2,312.00	100%	10%	19.27	19.27
Armario 3 puertas y 6 divisiones (Compra 2013)	1	Unidad	1,416.00	100%	10%	11.80	11.80
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						81,132.21	81,132.21

000006

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.
 San Miguel,

30 NOV. 2016

Abog. **HERNÁN AMPUERO**
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA



CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL	
Servicios de Terceros							81,132.21	81,132.21
Impresiones de Formatos						76,688.21	76,688.21	
Carpetas	43,995	Unidad	0.55	100%		24,197.25	24,197.25	
Formato Predio Urbano - PU	68,145	Unidad	0.24	100%		16,354.80	16,354.80	
Formato Hoja Resumen - HR	43,995	Unidad	0.24	100%		10,558.80	10,558.80	
Formato Hoja Liquidación Predial - HLP	43,995	Unidad	0.24	100%		10,558.80	10,558.80	
Formato Hoja de Liquidación Arbitrios - HLA	54,244	Unidad	0.24	100%		13,018.56	13,018.56	
Formatos de Reposición	10,000	Unidad	0.20	100%		2,000.00	2,000.00	
Servicio de Courier Fuera del Distrito de San Miguel	2,020	Unidad	2.20	100%		4,444.00	4,444.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							16,580.30	16,580.30
MANO DE OBRA INDIRECTA							1,583.30	1,583.30
Personal de Confianza (Régimen 276)							1,583.30	1,583.30
Sub Gerente de Registro y Recaudación Tributaria	1	Persona	1,979.12	80%		1,583.30	1,583.30	
OTROS COSTOS INDIRECTOS							14,997.00	14,997.00
Movilidad							14,952.00	14,952.00
Servicio de Telefonía Móvil (RPM) Sub Gerente de Registro y Recaudación Tributaria	1	Servicio	150.00	30%		45.00	45.00	
COSTOS FIJOS							559.73	559.73
Suministro de Agua	1	Servicio	5,091.53	4%		203.66	203.66	
Suministro de Luz	1	Servicio	8,901.69	4%		356.07	356.07	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE DERECHO DE EMISION MECANIZADA							233,526.23	233,526.23



Los costos se encuentran estimados considerando un mes de dedicación.

III. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

COSTOS DIRECTOS		
ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COSTO
COSTO DE MANO DE OBRA		

000007

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.
 San Miguel,

Abog. **HERNÁN AMPUERO**
 SECRETARIO GENERAL

30 NOV. 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA



Personal Nombrado	18,282.98	Comprende el costo del personal nombrado (11) estando conformado por 3 empleados y 7 notificadores, los cuales laboran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y un (01) obrero que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728: El personal técnico administrativo (03) son los encargados de realizar las siguientes tareas: -Revisión del Padrón de Contribuyentes. - Actualización de los Valores Arancelarios para el ejercicio fiscal 2017. - Actualización de los Valores Unitarios de Edificación para el ejercicio fiscal 2017. - Actualización de Unidad Impositiva Tributaria - UIT para el ejercicio fiscal 2017. -Actualización de la Tabla de Depreciación. -Verificación de los cálculos realizados. El personal de notificadores 276 (07) y 728 (01), se encargan del proceso de notificación de las carpetas de liquidación. Todos con un porcentaje de dedicación del 100%.
Personal Contratado (CAS)	115,522.80	Comprende el costo del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, 86 personas los cuales se dedican a realizar las siguientes tareas: - El personal orientador tributario (04) son los encargados de realizar la verificación de los cálculos realizados por impuesto predial y arbitrios. Con un porcentaje de dedicación del 25%. - El analista programador (01), es el encargado de realizar los cálculos, tanto del impuesto predial como de los arbitrios. Con un porcentaje de dedicación del 60%. - El personal notificador (81), son los encargados de realizar la distribución de las carpetas de liquidación de aquellos contribuyentes cuyo domicilio fiscal se encuentre dentro de la jurisdicción del Distrito de San Miguel. Con un porcentaje de dedicación del 100%.
COSTO DE MATERIALES		
Bienes de oficina	1,155.00	Comprende los costos de lapiceros, papel bond, tonner y compra del plano arancelario. Los cuales son usados en forma directa en la emisión mecanizada.
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		



000008

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.
San Miguel,

30 NOV. 2016

Abog. **HERNÁN AMPUERO**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Fotocopiadora Multifuncional	91.14	Constituyen el costo por la depreciación de una fotocopiadora multifuncional (10%), que se va a utilizar en la impresión de prueba de la determinación de los valores del impuesto predial, así como para la impresión de planos del distrito según rutas que se asigne a los distribuidores de cuponeras. Esta será utilizada durante el periodo de un (1) mes, con una dedicación del 100.
Muebles	202.07	Comprende el costo por la depreciación (10%) de los muebles (escritorio, sillas giratorias y apilables, mesa ovalada y armario), harán uso de ello el personal de mano de obra directa, conforme se explica: con una dedicación del 100%. - Escritorios de melamina (06 unidades adquiridas en el año 2013), donde se colocaran las computadoras para las actividades de determinación de impuestos, actualización de valores, procesamiento de información, proceso de valores arancelarios, entre otras, que el personal de mano de obra directa hará uso. - Sillas giratorias y las sillas fijas (apilables, 16 sillas adquiridas en el año 2013), para el uso del personal de mano de obra directa. - Mesa ovalada (1), esta será utilizada para que el personal distribuidor (10, personal nombrado), realice la clasificación por zonas y calles que permitan la pronta entrega de las carpetas de liquidación de impuesto predial y arbitrios. - Armario de tres puertas (1), lugar donde se guarda las cuponeras, mientras se realiza la distribución y donde se guardara los cargos.
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES		
Impresión y Elaboración de las Carpetas de Liquidación	76,688.21	Comprende el costo por la elaboración e impresión de los formatos, así como de la elaboración y personalización de las carpetas de liquidación.
Mensajería	4,444.00	Comprende el costo por el reparto de las carpetas de liquidación para aquellos contribuyentes cuyo domicilio fiscal no se encuentre en el Distrito de San Miguel.
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA		



000009

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.
San Miguel,

30 NOV. 2016

[Firma]
Abog. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Personal Nombrado	1,583.30	Comprende el costo del personal nombrado (1) el cual labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, se considera un 80% de la dedicación al servicio del proceso de la emisión mecanizada de actualización de valores del impuesto predial. - Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria, Funcionario encargado de coordinar con la Gerencia y con las empresas que brindarán los diversos servicios y con el personal a cargo de la prestación de un eficaz servicio en la emisión y distribución de valores.
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES INDIRECTOS		
Servicio de Telefonía	45.00	Corresponde al costo anual de telefonía móvil tales como: Servicio de Telefonía Móvil (RPM) para el Subgerente de Registro y Orientación Tributaria. Se considera un porcentaje de dedicación del 30%.
Movilidad	14,952.00	Se otorga a todo el personal encargado de la distribución de las carpetas de liquidación (89 personas), durante un periodo de 24 días a razón de S/ 7.00 Siete Nuevos Soles (ida y vuelta).
COSTOS FIJOS		
Servicio de Agua Potable	203.66	Corresponde al costo anual del servicio de agua potable. Se considera un 4% de dedicación.
Servicio de Energía eléctrica	356.07	Corresponde al costo anual del servicio de energía eléctrica. Se considera un 4% de dedicación.



IV. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA

Para la distribución del costo del servicio por la emisión mecanizada del impuesto predial se ha tenido en cuenta dos aspectos vinculados, la cantidad de contribuyentes y la cantidad de predios registrados en la base de datos del sistema SAMNET. Es preciso señalar, que aquellos contribuyentes que cuenten con más de un predio registrado el costo que le corresponderá será mayor de aquellos contribuyentes que cuentan con tan sólo un predio, debido a que se dedicará un mayor tiempo en la revisión de su información así como demandará un mayor costo en cuanto a impresiones.



La información remitida de contribuyentes y predios mediante Memorando N° 215-2016-SGTIC-GCS/MDSM por parte de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se ha podido estimar la cantidad de 43,995 contribuyentes propietarios de 68,145 predios, de los cuales se ha procedido a vincular dos grupos: el primero, corresponde a aquellos contribuyentes por el primer predio (que corresponde a cada uno de los contribuyentes registrados) y como segundo grupo aquellos contribuyentes que cuentan con más de un predio, hallando una proporción entre ambos, la cual está referido a la cantidad de impresiones asociadas a cada uno de éstos grupos. Así mismo, en base a dicha información, la Subgerencia de Registro y Recaudación Tributaria ha podido estimar la cantidad de impresiones por formatos para el año 2017, la misma que se pasa a detallar:

Formato Hoja Resumen - HR: Queda establecida en función a la cantidad de contribuyentes registrados. Según información al 31.07.2016 se encuentran registrados 43,995 contribuyentes, por lo cual corresponde imprimir una cantidad igual de dichos formatos.



Formato Predio Urbano - PU: Para la estimación de la impresión de dicho formato, se considera la información de los predios tanto afectos como inafectos al impuesto predial y/o arbitrios así de cómo se toma en cuenta la cantidad de contribuyentes registrados por cada predio (propietarios únicos y condóminos). Al 31.07.2016, se cuenta con un total de 68,145 predios registrados de los cuales, 54,244 corresponden a predios afectos al impuesto predial y/o arbitrios y 13,901 a predios inafectos. Así mismo y teniendo en cuenta la cantidad de contribuyentes, se pudo estimar aquellos que registran un solo predio con los que registran más de uno, estimándose un total de impresiones de 53,551 formatos Predio Urbano - PU para aquellos contribuyentes que registran una sola propiedad y de 14,594 impresiones adicionales, para aquellos que registran más de un predio en nuestra base de datos. La información antes señalada se muestra en el siguiente cuadro:



Condición	Total	Con 01 Predio	Predios Adicionales
Predios Afectos	54,244	43,249	10,995
Predios Inafectos	13,901	10,302	3,599
Totales	68,145	53,551	14,594

000010

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es idéntica al documento original que he tenido a la vista, al que me remito y devuelvo a su archivo de esta municipalidad.
San Miguel,

30 NOV. 2016

[Firma]
Abog. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Formato Hoja de Liquidación del Impuesto Predial (HLP): La impresión de este formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes, motivo por el cual, se estima imprimir una cantidad de 43,995 formatos.

Formato Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA): La impresión de este formato se encuentra en función a la cantidad de predios afectos a la determinación de los arbitrios. Del cuadro anterior, se puede apreciar que los predios afectos alcanzan los 54,244, cantidad que se estima imprimir de este formato.

Formatos de Reposición: Todo proceso de impresión, tiene previamente impresiones de prueba así como de reposiciones, motivo por el cual, se debe contar con una cantidad adicional para dicho fin, estimándose en 10,000 formatos adicionales que constituye un estimado del 4% del total de impresiones a realizar.

ESTIMACIÓN DE IMPRESIONES

Formatos	Por el Primer Predio	Por Predio Adicional	Total
Carpetas	43,995		43,995
Resumen - HR	43,995		43,995
Predio Urbano - PU	53,551	14,594	68,145
Liquidación Predial - HLP	43,995		43,995
Liquidación Arbitrios - HLA	54,244		54,244
Formato de Reposición	10,000		10,000
Total	249,780	14,594	264,374
% de Participación	94.48%	5.52%	100.00%

Fuente: Memorando N° 1046-2016-SGRRT-GRAT/MDSM

Considerando que el costo total que demanda brindar el presente servicio y tomando en cuenta el porcentaje estimado de participación, se identifica el costo correspondiente a cada grupo: 94.48% (S/ 220,635.09) por impresiones vinculadas al primer predio, y 5.52% (S/ 12,891.14) relacionado a las impresiones por los predios adicionales. Para luego proceder a dividir el primer monto entre la cantidad de contribuyentes, con lo cual se determina el costo por el primer predio y el segundo monto entre los predios adicionales, determinándose con ello el costo por predio adicional, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Contribuyentes	Cantidad de Predios Adicionales	Costo Total	% Participación del costo	Costo Según Impresión	Costo Por Predio Único	Costo Por Predio Adicional
(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) * (4)	(6) = (5) / (1)	(7) = (5) / (2)
Por Primer Predio	43,995		94.48%	220,635.09	5.00	
Por Predio Adicional		14,594	5.52%	12,891.14		0.80
Total		235,526.23	100.00%	233,526.23		

Los costos por predio y por predio adicional han sido redondeados hacia arriba.

Llegando a determinar un costo unitario de S/ 5.00 (cinco y 00/100 soles) por la impresión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial 2017 y su distribución a domicilio para aquellos contribuyentes que tengan un solo predio y de S/ 0.80 (cero con 80/100 soles) por predio adicional.

V. INGRESOS ESTIMADOS

En el siguiente cuadro, se puede apreciar el ingreso que la Municipalidad Distrital de San Miguel va a percibir por la impresión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto predial 2017 y su distribución a domicilio:

Contribuyentes	Cantidad de Predios Adicionales	Costo	Ingresos	Costo del Servicio	Diferencia S/	Cobertura %
(1)	(2)	(3)	(4) = (3) * (2)	(5)	(6) = (4) - (5)	(7) = (4) / (5)
Por Primer Predio	43,995	5.00	219,975.00	220,635.09	-660.09	99.70%
Por Predio Adicional		0.80	11,675.20	12,891.14	-1,215.94	90.57%
Total			231,650.20	233,526.23	-1,876.03	99.20%

000011

